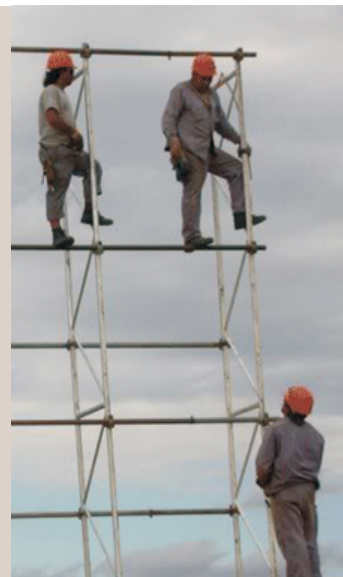


# Accidentes laborales y enfermedad ocupacional



**Dr. Osvaldo L. Giorgetti**  
ogiorgetti@gmail.com  
Especialista en Medicina Laboral  
Asociación Médica de Bahía Blanca  
FEMEBA

Antiguamente, el trabajo físico fue considerado una maldición. En el Génesis, Dios dijo al hombre: "...con fatiga sacarás de él tu alimento todos los días de tu vida. Él te producirá cardos y espinas y comerás la hierba del campo. Ganarás el pan con el sudor de tu frente, hasta que vuelvas a la tierra, de donde fuiste sacado. ¡Porque eres polvo y al polvo volverás!..."

El contraste que esta frase genera con los actuales adjetivos utilizados para definir el trabajo se visualiza como una muestra de los cambios y transformaciones que experimenta la sociedad en la actualidad.

La desocupación, el empleo informal y los trabajos que obligan al hombre y la mujer a tareas denigrantes para sostener su subsistencia son hoy consideradas precisamente con la misma calificación que en épocas pretéritas tenía la organización laboral.

El interés causado por las enfermedades laborales reconoce como inicio formal al año 1701 con la publicación de la obra "De Morbis Artificum Diatriba" del padre de la medicina laboral B. Ramazzini.

En ella se hace un detallado análisis de las enfermedades originadas en distintas actividades, desde las de los mineros hasta las de los hombres de letras, pasando por las laborales de los joyeros, de las personas que andan a caballo y de los agricultores.

## recomendaciones

Si quisiéramos hacer un ejercicio proponiendo medidas preventivas para la ocurrencia de accidentes laborales debiéramos hacer una lista que inevitablemente sería incompleta ya que existen tantas probabilidades de accidentes como trabajos hay. Sin embargo, algunas acciones preventivas generales pueden utilizarse para minimizar los accidentes:

- Utilización de la indumentaria adecuada en el lugar adecuado, acorde a las características de la empresa.
- Utilización de medidas de protección apropiadas para cada caso particular: protección auricular, protección de mucosa rinofaríngea, casco, etc.

- Divulgación clara en el ámbito laboral de la ocurrencia de distintos accidentes y de la forma de evitarlos, manteniendo reuniones formales y sistemáticas con el personal.
- Confeccionar un registro de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Mantener actualizada la historia clínica de cada trabajador.
- Realizar inspecciones frecuentes al lugar específico de la tarea, observando posibles agentes agresores.
- Compromiso de las autoridades de la organización en la prevención de accidentes, no sólo para exhibirlo como logro, sino como una cuestión vital para proteger al trabajador.

# Accidentes laborales y enfermedad ocupacional

No se requiere una sólida formación científica en salud para comprender las diferencias existentes entre enfermedad profesional y accidente laboral; sin embargo, la delimitación adecuada de los mismos evita malas interpretaciones y ayuda a proponer programas de prevención.

Se denomina enfermedad ocupacional al estado mórbido transitorio o permanente causado por la exposición constante a un agresor en el ámbito laboral o a la situación que, por presencia permanente en el lugar de trabajo, genera cambios biológicos, psicológicos o sociales en el trabajador.

La ley 24557 define el accidente laboral como un acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto



entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, haciendo algunas salvedades en esta última consideración vinculada a la situación en que el accidente se produjo.

Actualmente no existe cuestionamiento alguno sobre la multicausalidad de los accidentes laborales. En su concepción intervienen factores ambientales, personales y del agresor. Los esfuerzos de la medicina laboral están firmemente enfocados a la prevención de los mismos y es objetivo primordial del responsable del Departamento o Área Ocupacional de los establecimientos generar los programas necesarios para evitarlos.

Debido a la multicausalidad en la génesis de los accidentes, no es posible en la actualidad que el responsable del Departamento Médico de una empresa de mediano porte pueda abarcarlo individualmente. El médico debe trabajar en estrecho contacto con el responsable de Seguridad e Higiene y de Recursos Humanos para enfocar sus esfuerzos primordialmente a la prevención de accidentes en ese establecimiento en particular. Cada organización tiene una filosofía y una lógica que le son propias.

Cada trabajo es único y cada trabajador es único, por lo que situaciones favorables para algunos pueden ser perjudiciales para otros. Un aspecto crucial a la hora de definir estrategias de prevención es la utilización de una herramienta emparentada a la vez con la

## PODEMOS CONCLUIR SINTETIZANDO LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL:

- Protección de los trabajadores contra riesgos en el trabajo.
- Adaptación del trabajo y el medio ambiente a las aptitudes de los trabajadores.
- Promoción de la salud. Mejoramiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Curación y rehabilitación. Minimización de las consecuencias de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
- Atención primaria. Provisión de servicios de cuidado de la salud para los trabajadores tanto curativo como preventivo en el lugar de trabajo o en establecimientos cercanos.

medicina y con las ciencias sociales: la epidemiología. La epidemiología laboral investiga las causas por las cuales un accidente ocurre y trata de establecer parámetros para evitar su repetición.

La epidemiología en el ámbito de la medicina laboral tiene como misión establecer las relaciones que existen entre un siniestro, la salud del trabajador y el ámbito laboral donde ocurrió, cómo definir riesgos para el resto de los trabajadores y qué medidas adoptar para evitarlo.

El reconocimiento de la causalidad de un fenómeno debe tener como objetivo definir medidas de intervención en el ámbito laboral para reducir el daño.